



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 52/2011

REF: ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY - SOLICITUD

Montevideo, 3 de mayo de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar. la presente, a fin de poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, la nota de la Asociación de Escribanos del Uruguay, que a continuación se transcribe en lo pertinente:

“...con motivo de las numerosas consultas que recibimos, procedentes de diferentes juzgados y que son informadas por las Comisiones Técnicas que integran el Instituto de Investigación y Técnica Notarial.

Últimamente hemos recibido varias consultas solicitadas en forma urgente, concediendo un plazo demasiado exiguo.


Para que una consulta sea informada debe seguir un trámite interno que requiere el estudio, a veces de expediente judiciales voluminosos, el análisis y discusión en el seno de la comisión técnica de la disciplina correspondiente y la redacción definitiva del informe. A veces se requiere el análisis de otras disciplinas. Luego que el informe es aprobado por la o las comisiones técnicas es considerado en el seno del Consejo del Instituto de Investigación y Técnica Notarial y luego por la Comisión Directiva Nacional.

Luego que el informe es aprobado por la Comisión Directiva Nacional es remitido al juzgado consultante. El tiempo transcurrido desde que ingresa la consulta hasta que es informada, como mínimo, es de treinta días.

Asimismo, cabe destacar que los integrantes de las comisiones técnicas trabajan en forma honoraria y se reúnen semanalmente o en forma quincenal, dependiendo de la Comisión, y muchos de ellos concurren desde el interior del país.

Teniendo en cuenta lo manifestado, le agradecemos se exhorte a los **Jueces que no se soliciten informes en carácter de urgente con plazos menores a treinta días...**”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos